



**COLEGIO OFICIAL DE  
INGENIEROS TÉCNICOS AGRICOLAS Y  
GRADUADOS EN INGENIERÍA DE LA RAMA  
AGRICOLA DE CASTILLA DUERO**

**MEMORIA 2016**

# **COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS Y GRADUADOS EN INGENIERIA DE LA RAMA AGRÍCOLA DE CASTILLA DUERO**

## **MEMORIA COLEGIAL 2016**

### **1.- PRESENTACIÓN.**

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Graduados en Ingeniería de la Rama Agrícola de Castilla Duero es una Corporación de Derecho Público, reconocido y amparado por el artículo 36 de la Constitución Española y regulado por la legislación estatal y autonómica sobre Colegios Profesionales, así como por el Estatuto General de la Profesión. Goza de personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con independencia de las distintas Administraciones Públicas, de las que no forme parte, sin perjuicio de las relaciones que con las mismas legalmente le corresponda. Tiene como objeto la representación de la profesión ante las Administraciones Públicas, ejerciendo las funciones que le asigna la legislación vigente en general y en concreto la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Castilla y León.

En esta memoria anual se resumen las actuaciones del Colegio que se han desarrollado a lo largo del año 2.016, así como la información sobre los acontecimientos profesionales de mayor relieve.

### **2.- LEGISLACIÓN APLICABLE O ÁMBITO LEGAL.**

- Ley 2/74, de 13 de febrero de 1974, de Colegios Profesionales.
- R.D. 2772/1978, de 29 de septiembre, Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España y su Consejo General, modificados por Real Decreto 429/1999, de 12 de Marzo y Real Decreto 861/2003, de 4 de Julio.
- Ley 12/1986, de 1 de Abril de Atribuciones Profesionales.
- Real Decreto Ley 5/1996, de 7 de Junio de medidas liberalizadoras de suelo y de Colegios Profesionales.
- Ley 8/1997 de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León.
- Decreto 26/2002, de 21 de febrero, Reglamento de Colegios Profesionales de Castilla y León.
- Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales.
- Estatuto Particular del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Castilla-Duero, aprobado por Orden PAT/432/2005, de 17 de Marzo, modificado por Orden IY/1468/2009, de 24 de Junio.
- Ley 17/2009, de 23 de Noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Ley Omnibus).
- Ley 25/2009, de 22 de Diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Real Decreto 1000/2010, de 5 de Agosto, sobre Visado Colegial Obligatorio.

### **3.- EL COLEGIO.- (Modificación de los estatutos. ORDEN EYH/83/2017, de 30 de enero)**

#### **Artículo 2.** Alcance, competencia y ámbito territorial.

1.– De acuerdo con el artículo 3.2 de la Ley estatal 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, y el artículo 16.2 de la Ley 8/1997, de 8 de junio, de Colegios Profesionales de Castilla y León, el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Graduados en Ingeniería de la Rama Agrícola de Castilla-Duero agrupará obligatoriamente a todos los Ingenieros Técnicos en especialidades Agrícolas y Peritos Agrícolas que ejerzan la profesión en cualquiera de sus modalidades, ya sea libremente o en Entidades privadas, y en toda actividad de la misma índole en que sea necesario estar en posesión del título, o siempre que dicha titulación fuera condición o mérito para desempeñarla, dentro del ámbito territorial de las provincias de Burgos, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora.

2.– También podrán incorporarse al Colegio las personas que estén en posesión del título oficial habilitante que cumpla las condiciones de la Orden CIN 323/2009 de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola.

En caso de titulaciones extranjeras habrán de ser homologadas o declaradas equivalentes por la autoridad competente. Este requisito no será necesario respecto a los ciudadanos a los que resulte aplicable el sistema de reconocimiento de su cualificación profesional en función de las disposiciones del Derecho Comunitario y de la normativa de transposición de las mismas.

3.– La sede colegial se fija en la ciudad de Valladolid, C/ Santa María de Moreruela n.º 5 (C.P. 47015).

En cada una de las cuatro citadas provincias (Burgos, Palencia, Salamanca y Zamora) está constituida una Delegación, con ámbito en cada respectiva provincia, siendo sus sedes respectivas:

Burgos: C/ Julio Sáez de la Hoya núm. 6 (C.P. 09005).

Palencia: C/ D. Sancho. 3- entreplanta (C.P. 34001).

Salamanca: C/ Conde Cabarrús núm. 55 (C.P. 37005).

Zamora: Avda. Cardenal Cisneros núm. 45 (C.P. 49010).

La modificación de las sedes dentro de la misma localidad puede autorizarse por acuerdo de la Junta de Gobierno.

Su funcionamiento y estructura son democráticos.

Los fines esenciales del Colegio son:

- Ordenar el ejercicio de la profesión, dentro del marco de la Leyes y vigilar su cumplimiento.
- Representar y defender los intereses generales de la profesión.
- Defender los intereses profesionales del Colegio y de los colegiados, con la legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales en defensas de sus derechos.
- Velar para que la actividad profesional esté inspirada en la ética y tenga en consideración y respete los intereses de los ciudadanos.
- Representación de la profesión ante las Administraciones Públicas.

En cuanto a las funciones, cabe destacar:

- Ejercer la potestad disciplinaria en materias profesionales y colegiales.
- Velar por los derechos y deberes de la profesión, de los profesionales y de un modo relevante, sobre aquellas cuestiones que corresponden al ámbito de la competencia, atribuciones y facultades de los Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas y titulados de Grado.
- Colaborar con la Administración Pública en el logro de intereses comunes.
- Participar en los Órganos consultivos de la Administración Pública, cuando así los prevean las normas y disposiciones administrativas o cuando éstos lo requieran.
- Facilitar a los tribunales, conforme a lo legalmente establecido, la relación de colegiados que pudieran ser requeridos para intervenir como peritos en los asuntos judiciales o designados directamente cuando el Colegio fuera requerido para ello.
- Adoptar las medidas conducentes a evitar el intrusismo y la competencia desleal entre profesionales.
- Promover la solución, por procedimientos de arbitraje, de los conflictos que, por motivos profesionales, se susciten entre colegiados y entre éstos y terceros.
- Visar aquellos trabajos profesionales que realicen los colegiados en los casos en que sea preceptivo su visado y se ajusten a las normas establecidas, garantizando así la identidad de la firma del autor y la vigencia de la habilitación para el ejercicio profesional.
- Procurar el perfeccionamiento de la actividad profesional y la formación permanente de sus colegiados.
- Aprobar y modificar su Reglamento de Régimen Interior.
- Cuantas otras funciones redunden en beneficio de los intereses legítimos del Colegio o de sus colegiados.

Para contactar con el Colegio se puede hacer a través de la página Web: <http://coitacd.org>, e-mail: [colegio.castilladuro@agricolas.org](mailto:colegio.castilladuro@agricolas.org), teléfono: 983 476301/fax: 983 383303.

#### **4.- JUNTA DE GOBIERNO**

La Junta de Gobierno está constituida por:

- .- DECANO - PRESIDENTE: GUMERSINDO SANABRIA SANTERVÁS

- .- VICEPRESIDENTA: EVA MARÍA VERDUGO GARCÍA
- .- SECRETARIO: JESÚS ÁNGEL CARRO ÁLVAREZ
- .- VICESECRETARIO: NIEVES MELERO APARICIO
- .- TESORERO: PABLO MILLARUELO APARICIO
- .- VICETESORERO: MARTIN ALONSO ELIA
- .- VOCAL 1: FRANCISCO JOSÉ GOZALO ARRANZ
- .- VOCAL 2: ANASTASIO ARÉVALO MERINO
- .- VOCAL 3: JOSE ANTONIO FERRERO PRESENCIO
- .- VOCAL 4: RUBEN DE JUAN TEMIÑO
- .- DELEGADO DE BURGOS: CARLOS GUTIÉRREZ ALAMEDA
- .- DELEGADO DE PALENCIA: DAVID GAMA MARTÍN
- .- DELEGADO DE SALAMANCA: ROBERTO MULAS MARTÍN
- .- DELEGADO DE ZAMORA: SABINO MOZA POZO.

Sus miembros son elegidos por votación de todos los colegiados, a excepción de los Delegados que son elegidos por los colegiados de la provincia; siendo su mandato de cuatro años. Se reúne una vez al mes, siendo sus atribuciones:

- Artículo 31.– Atribuciones.
- 1.– Corresponde a la Junta de Gobierno la dirección y administración del Colegio para el cumplimiento de sus fines y todo aquello que de una manera expresa sea delegado por la Asamblea General.
- 2.– Son atribuciones de la Junta de Gobierno:
  - a) La dirección y vigilancia del cumplimiento de los cometidos colegiales, velando por la defensa de los intereses y prestigio del Colegio y de los colegiados.
  - b) Administrar los bienes del Colegio, dirigir la gestión económica del Colegio y proponer a la Asamblea General las inversiones o actos de disposición de los bienes patrimoniales del Colegio.
  - c) Proponer a la Asamblea General las cuotas que deben abonar los colegiados.
  - d) Aprobar los informes, estudios, dictámenes, laudos y arbitrajes encomendados al Colegio y las propuestas y sugerencias a elevar a la Administración Pública, así como la designación de las comisiones y subcomisiones encargadas de preparar dichos textos.
  - e) La composición y designación de los miembros de las Comisiones encargadas de cuantas funciones estime necesarias.
  - f) La elaboración del presupuesto y la rendición de las cuentas anuales.
  - g) La admisión y resolución de altas y bajas de los colegiados.

- h) La preparación y convocatoria de las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias, estas últimas por su iniciativa o a petición de un diez por ciento (10%) de los colegiados, como mínimo, y la ejecución de los acuerdos de la Asamblea General o Consejo General o Autonómico.
- i) Arbitrar en los casos de conflicto entre colegiados y ejercer la potestad disciplinaria.
- j) Convocar elecciones para proveer los cargos de la Junta de Gobierno.
- k) Nombrar y separar al personal administrativo y técnico del Colegio.
- l) Organizar entre los colegiados los turnos de trabajo profesionales o listados procedentes en Derecho o que pueda solicitar el Colegio.
- m) Organizar el sistema para realizar el visado de trabajos.
- n) Todas las demás atribuciones y cometidos que se establecen en otros artículos del presente Estatuto, así como los no previstos y que no admitan demora, sin perjuicio en este último caso, de dar cuenta de su gestión en la primera Asamblea General que se celebre.

## **5.- ASAMBLEA COLEGIAL**

La Asamblea general de colegiados es el superior órgano dentro del Colegio y como tal obliga, en sus acuerdos adoptados con las mayorías y requisitos legales necesarios, a todos los colegiados.

Se realizarán dos anuales, una en el primer semestre y otra en el segundo.

Asimismo se pueden celebrar Asambleas Extraordinarias, a iniciativa de la Junta de Gobierno o a solicitud del 10% de los colegiados, con un mínimo de veinticinco, para tratar asuntos concretos.

Son atribuciones de la Asamblea General:

- Aprobación del presupuesto, de las cuentas anuales y de la gestión llevada a cabo por la Junta de Gobierno.
- Aprobar las Actas de la Asamblea General
- La aprobación de la cuota colegial.
- El acuerdo de normas generales relativas al ejercicio de la profesión.
- Designar la Comisión Revisora de Cuentas.

## **6.- SECRETARÍA TÉCNICA**

La Secretaría Técnica del Colegio se encarga de los siguientes temas:

6.1 Visado de trabajos.- Durante el año 2016 se han visado 1002 trabajos, de ellos 592 fueron a través del visado electrónico.

El Colegio desde julio del 2007 dispone del visado electrónico.

6.2.- Bolsa de trabajo.- El Colegio cuenta con una bolsa de trabajo en la que se inscriben todos los colegiados que lo deseen. Las ofertas de trabajo que llegan se envían directamente por email o se publican en la página Web en la zona privada de acceso a colegiados.

6.3.- Circulares informativas.- Con carácter periódico, el Colegio redacta circulares informativas con las últimas novedades de interés colegial.

Las circulares informativas suponen un resumen de la información publicada en la Web y correos, que se envían a los colegiados que disponen de correo electrónico, a través de ese medio, y un resumen de esta información se remite por correo postal a los que todavía no tienen acceso a la información electrónica.

Esta información es sobre temas de formación, trabajos profesionales, legislación y normativa, convenios, acuerdos de Juntas de Gobierno, información general, y actos del Colegio.

6.4.- Página Web.- La página Web del Colegio es <http://coitacd.org> y está estructurada en una parte pública, y otra privada de acceso exclusivo a colegiados. Desde la parte privada los colegiados pueden ver las ofertas de trabajo y los documentos de utilidad para su ejercicio profesional.

En la parte pública los usuarios pueden acceder a toda la información sobre el Colegio y la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola o titulados de Grado.

6.5.- Correo electrónico.- En este año, 952 colegiados disponen de dirección de correo electrónico, por lo que la comunicación Colegio-Colegiado es muy ágil.

Los temas más frecuentes de los correos de entrada de los colegiados son sobre consultas de competencias profesionales, legislación, normativa y derechos de visados.

Son frecuentes los correos enviados a colegiados con una media de 2 semanales.

6.6.- Biblioteca.- La Biblioteca de Colegio cuenta con un fondo diverso de ejemplares relacionados con la profesión. Los libros están a disposición de los Colegiados para su consulta. También cuenta con algunos apuntes de cursos que ha impartido el colegio.

6.7.- Alquiler Estación Total.- El Colegio sigue poniendo a disposición de sus colegiados una Estación Total.

6.8.- Cursos de formación.- Uno de los fines del Colegio es programar y organizar cursos y jornadas de interés para los colegiados. En el punto 10 de esta memoria se describe la actividad formativa.

## **7.- ADMINISTRACIÓN**

Corresponde a la Administración llevar las cuentas de ingresos y gastos, así como redactar el presupuesto de ingresos y gastos para su aprobación, junto con el Balance de situación y cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio económico, para su aprobación por la Junta de Gobierno.

Llevar el inventario de los bienes y enseres del Colegio.

Recaudar, custodiar y gestionar los fondos pertenecientes al Colegio.

Otras funciones complementarias de la Administración.

- Llevar los registros de entradas y salidas de correspondencia y demás documentación presentada en las oficinas colegiales.
- Registros de altas y bajas colegiales.
- Actualización de los datos colegiales en la base de datos del Colegio y en ventanilla única de la página web.
- Realizar el acto de visado en los trabajos profesionales revisados por la Secretaría Técnica y llevar el registro correspondiente.
- Envío de circulares informativas a colegiados.

## **8.- LOS COLEGIADOS**

Serán miembros del Colegio todos aquellos que estén en posesión del título de Ingeniero Técnico Agrícola en cualquiera de sus especialidades y de Grado en Ingeniería de la rama Agrícola, y cumplan los requisitos establecidos en el Estatuto colegial.

Los colegiados tendrán los siguientes derechos:

- 1.- Actuar profesionalmente en el ámbito legalmente establecido.
- 2.- Participar en el uso y disfrute de los bienes comunes del Colegio y de los servicios que éste tenga establecidos, respetando los derechos de los restantes colegiados.
- 3.- Tomar parte en las votaciones y deliberaciones establecidas en este Estatuto.
- 4.- Disfrutar de los beneficios de elaboración de los dictámenes, informes, proyectos, asesoramientos y demás trabajos de su competencia que sean solicitados al Colegio y a ellos se encomienden, por turno colegial reglamentariamente establecido.
- 5.- Recabar el amparo del Colegio cuando consideren lesionados o menoscabados sus derechos o intereses profesionales o los de la Corporación, gozando de las facultades o prerrogativas que les son reconocidas legal y estatutariamente.
- 6.- Ser electores o elegibles para cargos directivos, siempre que en los interesados no concurren las circunstancias de inhabilitación que se fijan en este Estatuto y que reúnan los demás requisitos exigidos en el mismo.
- 7.- Intervenir en los asuntos colegiales formulando proposiciones o iniciativas que juzguen beneficiosas para el Colegio.
- 8.- Solicitar y obtener datos sobre la marcha económica del Colegio, siempre que se realice la petición por escrito y en los términos y plazos establecidos reglamentariamente.

Los deberes colegiales:

- 1.- Con carácter general, cumplir con las obligaciones establecidas legal y estatutariamente.
- 2.- Satisfacer las cuotas ordinarias o extraordinarias, o derechos que hayan sido aprobados para el sostenimiento del Colegio.
- 3.- Observar con respecto a la Junta de Gobierno y al resto de los colegiados, los deberes de armonía profesional y normas deontológicas.



4.- Poner en conocimiento del Colegio todos los hechos que puedan afectar a la profesión, tanto particular como colectivamente considerados, y de cuya importancia se pueda determinar la intervención colegial con carácter oficial.

5.- Aceptar el desempeño de los cometidos que les sean encomendados por los Órganos de Gestión del Colegio en relación con las obligaciones impuestas al Colegio.

6.- Someter al visado del Colegio toda la documentación técnica que suscriban en el ejercicio de la profesión, de acuerdo con lo previsto en el apartado 13 del artículo 6 del presente Estatuto.

7.- Participar a la Junta de Gobierno sus cambios de domicilio, particular y laboral, cuenta bancaria, o cualquier otro dato significativo para el correcto funcionamiento de la administración del Colegio.

El número total de colegiados es de 1.172.

## **9.- SERVICIOS COLEGIALES**

- Visado
- Información y consultas
- Formación profesional
- Gestión del cobro de honorarios
- Mediación en litigios de defensa de la profesión
- Remisión de listado para peritaciones judiciales y de Hacienda.
- Página Web
- Ventanilla única.
- Registro de trabajos profesionales.- El registro de trabajos profesionales creado el año 2011, cuya misión por parte del Colegio es la comprobación de la colegiación, identidad y habilitación del redactor y por otra parte el deber de custodia documental de la copia que quedará en las sedes colegiales.

## **10.- ACTIVIDADES REALIZADAS**

Unión Profesional.- Se continúa manteniendo una relación estrecha con Unión Profesional, recibiendo las noticias de prensa más destacadas de las actividades que realizaron a lo largo del año. El 27 de junio y el 21 de diciembre de 2016 se celebraron reunión de junta de asociados de Castilla y León, a las que asistió el Presidente de este Colegio. El compendio fue: el 27 de junio la 1ª reunión del Nuevo Presidente: D. Jesús Eliz Cantalapiedra, en la Nueva Sede: Col. De Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Valladolid.

.- Se tomó el acuerdo para reunión con la JCyL Colegiación Obligatoria => Ejecución de sentencia. No se realizó en el transcurso del 2016. El pasado 19 de Abril se invitó a la Consejera de Hacienda y a su Secretario General, se les entregó la Sentencia 229/2015 Tribunal Constitucional=> Obligatoriedad de la colegiación a los Funcionarios.

.- Ayuntamientos, Diputaciones y JCyL. => Necesidad de los Colegios Profesionales y responsabilidad de los Visados.

Comunicación con otras instituciones.- Se sigue haciendo un gran esfuerzo representando a nuestro colectivo en Ayuntamientos, Diputaciones y JCYL para explicar la necesidad de la existencia de los Colegios y los problemas que acarrea no visar algunos trabajos, por su responsabilidad civil.

En esta línea de colaboración se presentaron alegaciones en el Ayuntamiento de Olmedo al Plan General de Ordenación Urbana. Redactadas por Jesús A. González Morago.

Se presentó en la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, para su aprobación, la modificación de los artículos 2 y 7 del Estatuto del Colegio para el cambio de denominación adaptándolo a las nuevas titulaciones de Grado. Modificación que ya aparece en este acta en el punto 3.

Se ha mantenido reuniones con el Colegio de Agrónomos, para tratar temas interesantes para la profesión y defensa de la misma, así como para organización de cursos. Igualmente se han mantenido relaciones con representantes de otros colegios profesionales del ramo para tratar del reparto de puestos en las mesas de las Comisiones de Urbanismo y Medio Ambiente de Burgos, Palencia, Valladolid, Salamanca y Zamora. Así:

- \* Burgos. Vocal => Agrónomos. Suplente=> Carlos Gutiérrez.
- \* Palencia. Alternancia anual entre Agrónomos y Agrícolas. David Gama.
- \* Salamanca. Alternancia entre Agrónomos y Agrícolas. Roberto Mulas.
- \* Valladolid. Vocal titular : Acuerdo entre Agrónomos y Agrícolas => alternancia entre Jesús González Morago e Ignacio Mucientes. Suplente los cuatro años => Biólogos. Se comunicará anualmente. Permaneciendo Jesús González Morago.
- \* Zamora. Alternancia anual entre Agrónomos y Agrícolas. Sabino Mozo Pozo.

Juntamente con el Colegio de I. agrónomos se firmó la “PLATAFORMA AGROALIMENTARIA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA FORMACIÓN DE ASESORES” (20/04/2016) Aprovechando el desarrollo del PDR 2014-2016, submedida 2,3. => Formación de asesores.

Se ha firmado la Creación del INSTITUTO DE MEDIACIÓN de VALLADOLID. => Todos los Colegios Profesionales. Sede y Organizador. Cámara de Contratistas de Valladolid.

.- Asistencia y entrega de premios a los mejores TFG en ETSIA de Palencia; UVA.

.- Asistencia y entrega de premios a los mejores TFG de Escuela Politécnica. UBU.

.- Asistencia a la presentación del Mapa de Infraestructuras Agrarias de CyL.

.- Charla en la ETSIA de Palencia, => salidas profesionales del Ingeniero Agrícola. Colegiación.

.- Asistencia (2) al Foro de Valladolid Ayuntamiento. Urbanismo. Macropolígono Agroalimentario => Parque Agroalimentario.

.- REUNIÓN CON EL Jefe del Servicio de Prevención Ambiental y Cambio Climático el 24-11-16 “PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES AMBIENTALES MÍNIMAS PARA LAS ACTIVIDADES O INSTALACIONES GANADERAS DE CASTILLA Y LEÓN, SE MODIFICA EL ANEXO III DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE PREVENCIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA Y LEÓN APROBADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1/2015, DE 12 DE NOVIEMBRE Y SE REGULA EL RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL PARA EL INICIO DEL FUNCIONAMIENTO DE ESTAS ACTIVIDADES”.

Como consecuencia a finales del 2016 se estaban preparando las ALEGACIONES: Colegios de I. Agrónomos + I. Agrícolas de Centro y Castilla Duero. (León se suma a lo que digamos). De las innumerables alegaciones (52 hojas, en formato Excell) han sido tomadas en cuenta para el Proyecto de Decreto más del 85 %. De ellas.

Igualmente, junto con el Colegio de Agrónomos se han mantenido reuniones con todas las Direcciones Generales de la Consejería de Agricultura para dar a conocer nuestra intención de establecer los Certificados de Profesionalidad. Agrónomos los hará a través del I.C.C.L. y nosotros a través del INGITE.

Se ha firmado un contrato/ convenio con el INGITE para el desarrollo del certificado. Estamos estableciendo el Esquema para el que llamamos “Asesor de Explotaciones Agroalimentarias” mediante el cumplimiento de la norma ISO EN 17024 de certificación de personas. Los Ingenieros que obtengan este certificado, la certificación la hará el INGITE y la acreditará ENAC. Este certificado valdrá para toda Europa y a nivel mundial.

.- *ESQUEMA: Norma ISO/IEC 17024/2012 Única norma que certifica a personas. El Colegio será el propietario del ESQUEMA.*

.- *Proceso de Certificación: El INGITE solicitará al Colegio los examinadores/ evaluadores.*

.- *Pruebas de evaluación: A, B, C.*

.- *Objetivo: ACREDITACIÓN DEL CERTIFICADO POR E.N.A.C.*

.- *Futuro de los profesionales mediante el mantenimiento de la Excelencia en la formación.*

Se ha asistido a dos Plenos Ordinarios del Consejo General de Colegios oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas de España, celebrados el 17 y 18 de Junio, y 16 y 17 Diciembre ambos en Madrid.

En octubre, se visitó la feria de Fruit Attraction, en Madrid asistiendo a una de las jornadas organizadas en el stand del Consejo General. Precisamente en ella expuso su ponencia el responsable de SMART RURAL, recientemente colegiado nuestro.

Se ha renovado la Póliza de Responsabilidad Civil con PSN AMIC en las mismas condiciones sin incremento de prima e incluyendo específicamente a los Trabajadores del Colegio tanto Administrativos como Secretaría Técnica.

.- Se mantienen las mismas primas y se incluyen expresamente a los Administrativos y Secretarios Técnicos

.- Cubre toda la profesión de Ingeniero sin exclusiones.

.- NO FRANQUICIAS.

.- Cubre nuestra responsabilidad anterior “CLAIMS MADE”

.- 21,5 % más barata que cualquier otra.

<b>SUMA ASEGURADA (Límite por Siniestro, año y asegurado)</b>	<b>PRIMA BRUTA ANUAL (Incluidos Impuestos)</b>
<b>75.000 €</b>	<b>143.18€</b>
<b>150.000 €</b>	<b>286,35€</b>
<b>350.000 €</b>	<b>333,80€</b>
<b>500.000 €</b>	<b>419.70€</b>
<b>750.000 €</b>	<b>493.03€</b>
<b>1.000.000 €</b>	<b>568.55€</b>
<b>1.500.000 €</b>	<b>759.49€</b>
<b>2.000.000 E</b>	<b>913,24€</b>

Se ha firmado un acuerdo de colaboración entre la Mutua de Previsión Sanitaria Nacional. PSN y el Colegio para:

\* Difusión de los productos de PSN para su conocimiento por los Colegiados.

\* Planes de Pensiones.

\* Seguros de riesgo. Seguros Colectivos. Ramos no vida, automóvil ....

\* Seguros de Asistencia Sanitaria.

\* Disposición de los Complejos residenciales y Gerhoteles.

\* Calidad y Responsabilidad Social Corporativa.

\* Club PSN.

\* Duración indefinida. Pudiendo ser resuelto por cualquiera de las partes.

Registro de trabajos profesionales.-. Se han registrado un total de **53** trabajos durante el año 2016.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS:

- **CURSOS Y JORNADAS TECNICAS 2016**

-JORNADA PARA EL ASESORAMIENTO EN LA GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS. EN PLANTAS HORTÍCOLAS.- En organización con el Colegio de Ingenieros Agrónomos se celebró en Valladolid el 29 de enero de 2016, en modalidad presencial y on-line.

-JORNADA PROTECCIÓN DE DATOS - Se desarrolló en las oficinas del Colegio de Valladolid el 3 de febrero de 2016 impartida por la empresa Symbiosis, a la que asistieron quince personas. Igualmente dicha jornada se celebró en Zamora el 24-2-16 con la asistencia de diez colegiados.

-JORNADA CUADERNO DE CAMPO - El 10 de febrero se celebró en la sede del Colegio en Valladolid la jornada técnica sobre Cuaderno de Campo, impartida por ISAGRI con la participación de once colegiados.

-LEY HIPOTECARIA DE CATASTRO – Impartida por la Letrada Dña.Irene Carvajal, se celebró con éxito la jornada sobre la Ley Hipotecaria de Catastro, organizada junto con el Colegio de Ingenieros Agrónomos y que tuvo lugar en Valladolid el 7 de marzo.

-JORNADA DE PREPARACIÓN DE LAS OPOSICIONES A LA ESCALA DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRICOLAS EN CASTILLA Y LEÓN.- El 27 de abril se celebró una jornada para informar sobre el procedimiento en el curso de preparación de las oposiciones convocadas por la Junta de Castilla y León, así como el temario, profesores, método a utilizar, etc.

-CURSO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA QGIS.- Mediante videoconferencia o presencial, se impartió los días, 7, 13, 14, 20 y 21 de abril, organizado conjuntamente con el Colegio de Ingenieros Agrónomos.

-CURSO DE VALORACIÓN DE DAÑOS. INICIACIÓN AL SEGURO AGRARIO.- En colaboración con AGROSEGURO y organizado también con el Colegio de Ingenieros Agrónomos, se celebró del 9 de mayo al 3 de julio en Valladolid, con una duración de 40 horas, pudiendo hacerlo de forma presencial y on-line.

- JORNADA SOBRE LA REFORMA DE LA LEY HIPOTECARIA. TRANSFORMACIÓN DE ARCHIVOS DXF A GML- Se celebró en la sede del Colegio en Valladolid el 8 de junio, a la que asistieron doce colegiados. Esta misma jornada se impartió en Burgos el 28 de septiembre con la presencia de diez colegiados.

- JORNADA SOBRE NORMATIVA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA EL ASESORAMIENTO EN LA GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS.- Se organizó

conjuntamente con el Colegio de Ingenieros Agrónomos, celebrándose el 16 de noviembre, impartándose presencial y mediante streaming

- JORNADA TÉCNICA SOBRE ASPECTOS CARTOGRAFICOS EN LA COORDINACIÓN, CATASTRO Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD..- Pudiéndose seguir de forma presencial o mediante videoconferencia, en colaboración con el Colegio de Ingenieros Agrónomos, se celebró en Valladolid el 30 de noviembre.

- JORNADA DE LA PAC.- El Colegio organizó esta jornada en colaboración con Agronews de Castilla y León, para comentar las principales novedades de la PAC en el 2017, se celebró el 14 de diciembre, y fue impartida por D. Juan Pedro Medina Rebollo Director General de Política Agraria Comunitaria Consejería de Agricultura y Ganadería, Junta de Castilla y León, con gran asistencia de público.

.- Asistencia a la presentación del Mapa de Infraestructuras de Castilla y León, realizada en la Consejería de Agricultura de la JCyL.

.- ASISTENCIA a las Jornadas realizadas por el INGITE (Madrid) sobre: “ La Ingeniería en Europa a la luz del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES). La Acreditación Profesional.

.- PONENCIA en el IME => Instituto Multidisciplinar de Empresa (Universidad de Salamanca) “DIEZ PROPUESTAS PARA LA GOBERNANZA AGROALIMENTARIA”.

En cuanto a la llamada “Tribuna Agropecuaria” que organiza la Delegación del Colegio de Agrónomos de Valladolid, nuestro Colegio ha asistido a la misma mientras se le ha invitado, así hemos asistido a las siguientes Jornadas:

.- Protos.- Cascajares. .- Carlos Buxadé. .- José Valín. .- Pedro Medina. Director General de Política Agraria Comunitaria.- Jorge Llorente. Director General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras.- Milagros Marcos. Consejera de Agricultura.- Daniel Miguel San José. Rector de la UVA. .- Cristina Carro. Periodista y presentadora del Programa SURCOS de TV7 CyL. .- Eduardo Cabanillas Muñoz-Reja. Secretario General de la Consejería de A.

## OPOSICIONES.

.- Acuerdo con el C. de Agrónomos para la Coordinación en la preparación de Técnicos a las Oposiciones de I.A y a las de ITAS. Todo el proceso.

.- Pregunta a la Viceconsejera de Presidencia. => Ha contestado pero no a la pregunta que se la hizo.

- CURSOS ON-LINE DE FUNDACIÓN IDEA.- Se informó puntualmente a los colegiados de los cursos organizados por la Fundación IDEA, que se impartieron a lo largo del año en la modalidad on-line, (Valoraciones agrarias, Práctica pericial, Asesoría Fiscal Agraria, ...).

Por otra parte, la Secretaria Técnica ha informado puntualmente de todos los cursos, ofertas de empleo o cualquier otro tema que se creía de interés para los colegiados.

- En la Asamblea de Diciembre se aprobó:
  - La reforma de la sala de reuniones para hacerla Aula Virtual.
  - La subida de 1,00 Euro mensual en la cuota de colegiado.
  - Y se aprobaron los presupuestos para el año 2.017.

## **11.- INFORME DE GESTION ECONÓMICA**

### **Balance de Situación del ejercicio 2016**

<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>521.019,38</b>
I. Inmovilizado Intangible	6.366,48
III. Inmovilizado material	451.364,78
IV. Inversiones Inmobiliarias	63.288,12
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>191.964,16</b>
III. Deudores comerciales y otras ctas.co	22.998,82
V. Inversiones financieras a C/P	12.159,61
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalent.	156.805,73
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>712.983,54</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>690.231,85</b>
A-1) Fondos propios	690.231,85
I. Dotación fundacional/Fondo social	419.088,20
1. Dotación fundacional/Fondo social	419.088,20
II. Reservas	327.966,92
III. Excedentes de ejercicios anteriores	-78.978,11
IV. Excedente del ejercicio	22.154,84
Ingresos/Gastos pendientes cierre	22.154,84
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.000,00</b>
II. Deudas a L/P	1.000,00
3. Otras deudas a L/P	1.000,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>21.751,69</b>
II. Deudas a C/P	-27,71
3. Otras deudas a C/P	-27,71
V. Acreedores ciales. y otras cuentas a p	21.779,40
2. Otros acreedores	21.779,40
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>	<b>712.983,54</b>

## Cuenta de Resultado del ejercicio 2016

<b>1. Ingresos de la actividad propia</b>	<b>240.189,73</b>
a) Cuotas de asociados y afiliados	99.192,45
b) Aportaciones de usuarios	140.997,28
<b>3. Gastos por ayudas y otros</b>	<b>-500,00</b>
a) Ayudas monetarias	-500,00
<b>6. Aprovisionamientos</b>	<b>-1.200,00</b>
<b>7. Otros ingresos de la actividad</b>	<b>6.317,81</b>
a) Ingresos accesorios y gestión corri	6.317,81
<b>8. Gastos de personal</b>	<b>-140.068,33</b>
<b>9. Otros gastos de la actividad</b>	<b>-69.626,05</b>
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-11.183,71</b>
<b>15. Otros resultados</b>	<b>-130,00</b>
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1 al 15)</b>	<b>23.799,45</b>
<b>16. Ingresos financieros</b>	<b>11,99</b>
<b>A.2) EXCEDENTE OPERACIONES FINAN. (16 al 20)</b>	<b>11,99</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)</b>	<b>23.811,44</b>
<b>21. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>-1.656,60</b>
en el excedente del ejercicio (A.3+21)	22.154,84
<b>NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>	<b>22.154,84</b>

## Liquidación del presupuesto 2016

	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	%
<b>INGRESOS</b>			
Cuotas colegiales	99.192,45	102.438,00	96,8
Derechos de Visado	133.498,79	110.000,00	121,4
Arrendamientos	6.313,81	6.000,00	105,2
Ingresos servicios diversos	6.332,31	4.000,00	158,3
Ingresos actividad formativa	1.166,18	5.000,00	23,3
Otros ingresos	15,99	0,00	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>246.519,53</b>	<b>227.438,00</b>	<b>108,39</b>



EJECUTADO      PRESUPUESTADO      %

**GASTOS**

Gastos Junta Directiva	3.779,07	4.000,00	94,5
Gastos Presidente y Secretario	5.909,67	6.000,00	98,5
Gastos Secretaría Técnica	851,32	800,00	106,4
Ayudas monetarias	500,00	900,00	55,6
Otros actos colegiales (San Isidro)	6.414,67	10.000,00	64,1
Asamblea	1.216,97	1.838,00	66,2
<b>GASTOS PROPIOS</b>	<b>18.671,70</b>	<b>23.538,00</b>	<b>79,3</b>
Sueldos y salarios	106.082,50	107.000,00	99,1
Seguridad Social	33.395,43	34.000,00	98,2
Prevención de Riesgos Laborales	590,40	1.100,00	53,7
<b>PERSONAL</b>	<b>140.068,33</b>	<b>142.100,00</b>	<b>98,6</b>
Alquileres (Burgos y Palencia)	6.335,78	7.000,00	90,5
Mantenimiento, conservación y limpieza	2.896,98	2.500,00	115,9
Asesorías jurídicas, contable, laboral	9.942,46	11.000,00	90,4
Primas de seguros de oficinas	1.077,92	1.200,00	89,8
Servicios bancarios y similares	1.451,84	800,00	181,5
Publicidad y propaganda*	2.075,00	300,00	691,7
Luz, gas y agua	2.880,06	3.000,00	96,0
Teléfono e internet	4.362,29	4.000,00	109,1
Actividad formativa	681,70	5.000,00	13,6
Material y consumibles de oficina	3.380,43	3.000,00	112,7
Correspondencia y envíos	1.842,38	2.500,00	73,7
Comunidad de propietarios	1.311,17	1.000,00	131,1
Suscripciones y libros	50,11	300,00	16,7
Circulares y Fotocopias	804,24	800,00	100,5
Gastos y servicios diversos	1.305,92	700,00	186,6
Innovación y tecnología (visado electrónico)	1.259,88	4.000,00	31,5
Otros tributos	5.016,02	3.500,00	143,3
<b>SERVICIOS EXTERIORES</b>	<b>46.674,18</b>	<b>50.600,00</b>	<b>92,2</b>
Amortización inmovilizado	11.183,71	11.000,00	101,7
<b>AMORTIZACIONES</b>	<b>11.183,71</b>	<b>11.000,00</b>	<b>101,7</b>
Gastos financieros, extraord. y no presup.	6.110,17	200,00	3055,1
<b>GASTOS FINANCIEROS Y EXTR.</b>	<b>6.110,17</b>	<b>200,00</b>	
Impuesto sobre Sociedades	1.656,60	0,00	
<b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES</b>	<b>1.656,60</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>224.364,69</b>	<b>227.438,00</b>	<b>98,6</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>22.154,84</b>	<b>0,00</b>	

\* Servicio de gestión de redes sociales

Los miembros de la Junta de Gobierno perciben 29 € por asistencia a cada reunión de la misma, excepto el Presidente, Secretario, Tesorero y Delegados provinciales, a quienes se les abona 58 €.

Por otra parte, la cuota colegial en el 2016 fue de 120,00 € anuales por colegiado, excepto jubilados, y una reducción en la misma durante los tres primeros años para los nuevos inscritos que se encuentran en paro. Por cuota de ingreso se cobra 30,00 €, si hace más de un año que han terminado los estudios, y 120,00 € por cuota de reingreso.

Las tasas por derechos de visado se encuentran en la web del Colegio, para consulta de los colegiados. Por los registros de trabajos profesionales, la tasa a aplicar es de 15,00 €, tal y como se aprobó en la Asamblea colegial celebrada en Burgos el 6 de junio de 2013.

## 12.- CODIGO DEONTOLOGICO

a) Durante el año 2016 no se han producido ningún cambio en el Código Deontológico, ni se ha abierto ningún expediente sancionador a los colegiados

b) En defensa de los intereses de la profesión se tramitaron los siguientes procedimientos y gestiones:

- 16-3-2016.- Se remitió escrito dirigido a la Decana del Colegio Notarial de Castilla y León, así como a otras oficinas de Notarías relativo a la entrada en vigor de la Ley 13/2015 de reforma de la Ley Hipotecaria y de la Ley del Catastro Inmobiliario, defendiendo las competencias de los colegiados para realizar trabajos en los que deban identificarse los distintos inmuebles a través de su representación gráfica georreferenciada.
- 28-07-16.- Escrito a la Viceconsejera de la Función Pública de la Junta de Castilla y León, solicitando aclaración sobre si el título universitario de Grado era válido para el acceso a los cuerpos y escalas funcionariales del grupo A.
- 04-10-2016- Escrito al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Sepúlveda (Segovia) en contestación a reclamación de honorarios de un colegiado que había realizado un trabajo a instancias de ese Juzgado
- 20-07-16.- Escrito al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Benavente (Zamora) en respuesta a la impugnación de honorarios de un colegiado que había realizado una valoración de fincas.
- 17-10-16. Escrito al Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Salamanca, relativo a la impugnación de honorarios de un colegiado que había efectuado una medición de parcelas rústicas presentado en dicho Juzgado.

Igualmente se han atendido numerosas consultas de colegiados y organismos respecto a las competencias de la Ingeniería Técnica Agrícola en todas sus especialidades.

Para finalizar se detallan las altas y bajas producidas durante el año, así como el número de trabajos visados:

## EVOLUCION DE COLEGIADOS

	ALTAS	BAJAS	TOTAL
BURGOS	2	6	180
PALENCIA	8	9	160
SALAMANCA	8	16	239
VALLADOLID	19	20	428
ZAMORA	<u>3</u>	<u>11</u>	<u>165</u>
TOTALES	40	62	1172 (de estos 145 son jubilados)

## TRABAJOS VISADOS

BURGOS	35 (3 VE)	
PALENCIA	56 (41 VE)	
SALAMANCA	388 (250 VE)	
VALLADOLID	329 (208 VE)	
ZAMORA	<u>194</u> (91 VE)	
	1002 (593 VE)	VE – Visado electrónico